

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 817, de fecha 02 de Febrero del 2024, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 13848

En el marco de los Fondos Concursables asociados al 8% del FNDR, y según presentación de la Srta. Gobernadora contenida en Ord. 328 de fecha 31 de enero de 2024, mediante la cual solicita someter a consideración del Consejo Regional el Instructivo de funcionamiento de dichos fondos 2024; se acuerda:

1. Dejar el análisis del instructivo de los fondos Concursables 2024 dentro de la comisión de Presupuesto, inversión y control de gestión del Consejo Regional, con la finalidad de revisar en detalle: el documento, distribución por fondos de cada una de las líneas; además de dar un correcto cierre al proceso de los Fondos Concursables 2023, por ello:
 - a. Se complementa el Acuerdo CORE N°13.731, de fecha 26 de diciembre 2023, mediante el cual se acuerda aprobar destinar el 8% del Presupuesto de Inversión - por M\$7.093.078 para los Fondos Concursables 2024, descontando el monto de arrastre 2023 por M\$551.709, con cargo a la Aplicación Glosa 03 Glosa Concurso de Vinculación con la Comunidad 2024.
 - b. Se solicita a la Srta. Gobernadora dar respuesta a los acuerdos CORE N°13.731 de fecha 26 de diciembre 2023, Acuerdo N°13.772 de fecha 9 de enero, y Acuerdo N° 13.820 del 23 de enero, mediante el cual se solicita el ingreso a la brevedad de las bases de los fondos concursables 2024. Se solicita que el análisis de esta materia sea considerado en la próxima sesión.
 - c. Se solicita al ejecutivo enviar a través de los jefes DIPIR y DIDESOH, la respuesta a los acuerdos CORE N°13.818-13819, los cuales solicitan:
 - i. El listado de iniciativas (por fondo) 2023, que no se podrán ejecutar con motivo de la circular 20 del Ministerio de Hacienda.
 - ii. Copia de modificaciones de actas de selección y medio de comunicación en qué se le informo a las organizaciones que no continuarían su tramitación.
 - iii. Detalle de las organizaciones que presentan deuda en fondos concursables (acumulado) y el estado de proceso de cobro cuando corresponda.
 - iv. Copia de resolución de ampliación de plazo Fondos Concursables 2023.
 - v. Listado de iniciativas que se podrán acoger a la ampliación de plazo de ejecución hasta el 2024.
 - vi. Listado de iniciativas cuyo plazo de ejecución venció el 2023.
 - vii. Estado de tramitación de los proyectos.
 - viii. Estado de pago de los proyectos, precisando fecha de pago, N° de cuota, y el monto de arrastre para el año 2024.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 14 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega Ortiz, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 1 voto(s) de rechazo: Sr(s) Gobernadora Regional Krist Naranjo Peñaloza, 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. Los consejeros regionales Sra. Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González y Marcelo Castagneto Arancibia justifican su inasistencia por razones de salud.



SECRETARIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl